CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONVOCATORIA
ACUERDO NACIONAL N° 1/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAÑA BLANCA

Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) convoca a todos los productores nacionales, interesados en proveer Caña Blanca entregarse en la Planta Industrial de CAPASA en Palma Nº 1064 y Garibaldi, a inscribirse en la Unidad Operativa de Contratación (Palma Nº 1064 y Garibaldi, Entrepiso. Asunción). Para el efecto, deberán completar una planilla con sus datos respectivos. (Copia Autenticada de Cedula Identidad, Copia Autenticada Cedula Tributaria (RUC), Declaración Jurada de la Ubicación de su Domicilio, Declaración de Capacidad de Entrega de Producto, Declaración Jurada de no Comprendido en la Prohibiciones y Limitaciones Prevista en el Articulo 40 de la Ley 2051/03 y la Declaración de Integridad Prevista en el inc W) del Articulo 20 del mismo cuerpo legal. No podrán participar de esta convocatoria las personas inhabilitadas, conforme al Artículo 40º de la Ley 2.051/03.

PRODUCTO: CAÑA BLANCA: Es la bebida alcohólica, que se obtiene de la destilación del líquido fermentado (guarapo), preparado exclusivamente de la miel de caña de azucar, cuya graduación alcohólica no pase de 71% en volumen.

1. **PRECIO**

En la Planta Industrial de CAPASA en Palma Nº 1064 y Garibaldi: 3235,65 **Gs/Litro de 45 grados G.L. a 15º C**(incluido los impuestos).

1.1 Producción total a adquirir: El total de la producción de Caña Blanca a adquirir por CAPASA de 2.346.491 litros

1.2 La distribución de cupo será distribuida por la Máxima Autoridad de la Institución (Presidente) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRODUCTO: CAÑA BLANCA, es la bebida alcohólica, que se obtiene de la destilación del líquido fermentado (guarapo), preparado exclusivamente de la miel de caña de azúcar, cuya graduación alcohólica no pase de 71% en volumen.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Los productos a ser entregados deben contar con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICOS	
ASPECTO	LIMPIDO Y CRISTALINO
COLOR	INCOLORO O DÉBILMENTE AMARILLO AMBAR
SABOR	CARACTERÍSTICO
OLOR	CARACTERISTICO

CARACTERÍSTICAS QUIMICAS	***MINIMO***	***MAXIMO***
GRADUACIÓN ALCOHOLICA REAL, PORCENTAJE EN VOLUMEN	60.00	71.00
EXTRACTO SECOO RESIDUO FIJO, EN MG % DE ALCOHOL ANHIDRO	0.5	6.0
ACIDEZ TOTAL, EXPRESADA EN ACIDO ACETICO MG % DE ALCOHOL ANHIDRO	10.00	80.00
ESTERES, EXPRESADO EN ACETATO DE ETILO MG % DE ALCOHOL ANHIDRO	30.00	100.00
ALDHEIDOS, EXPRESADO EN ALDEHIDO ACETICO MG % DE ALCOHOL ANHIDRO	0.70	30.00
FURFURAL, MG % DE ALCOHOL ANHIDRO	0.00	4.00
ALCOHOLES SUPERIORES, EXPRESADO EN ALCOHOL ISOBUTILICO, MG % EN ALCOHOL ANHIDRO	50.00	200.00
COEFICIENTE DE IMPUREZAS (LUZÓN-GIRARD), CONFORMADO POR LA SUMA DE ACIDOS, ESTERES, ALDEHIDOS, FURFURAL Y ALCOHOLES SUPERIORES	90.00	414.00
AZUFRE, MG % DE ALCOHOL ANHIDRO	0.00	0.00
METANOL, MG % DE ALCOHOL ANHIDRO	------	200.00

Días previos a la entrega, el proveedor enviara una muestra de caña blanca para ser analizado por la Gerencia Técnica de CAPASA

Se realizará el **control de calidad** del producto a través de los funcionarios autorizados por el Departamento de Laboratorio de CAPASA, dependiente de la Gerencia Técnica de tal forma a determinar si cumple con las especificaciones técnicas**.** Si el producto cumple con estas especificaciones técnicas, se realizará el **control de cantidad,** donde se registrará el peso en la báscula de CAPASA y la conversión de peso a volumen a una temperatura de 15° C, conforme al Reglamento vigente.

Los productos rechazados o las cantidades faltantes serán entregados por el Vendedor dentro de los 10 días calendarios, contados a partir de la recepción del reclamo por escrito emitido por el Comprador.

3. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: ID N°**: 268739**

- Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria**:** Los rubros para la presente contratación se encuentran previstos en el **Rubro 310 Productos Alimenticios - FF 30 del Presupuesto Institucional de Cañas Paraguayas Sociedad Anónima para el ejercicio 2014**.

- Del Presupuesto de la Institución de Cañas Paraguayas S.A. Para el Ejercicio 2014, aprobado por Resolución de Directorio de Cañas N° 10 de fecha 20 de diciembre de 2013

- El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% del monto total máximo ofertado, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03]

- **Fecha y hora límites para realizar consultas:** 18/02/14, hasta las 11:00 Horas

  - **Para propósitos de la presentación de las ofertas:** Los oferentes deberán presentar su oferta, en sobre cerrado, en la Unidad Operativa de Contratación

Dirección: Palma 1064 esquina Garibaldi, segundo piso, Oficina UOC, Edificio

CAPASA
Ciudad: Asunción- Paraguay
Fecha: 21/02/14
Hora: 10:00

- **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:**

Dirección: Palma 1064 esquina Garibaldi, segundo piso, Oficina UOC, Edificio CAPASA
Ciudad: Asunción- Paraguay
Fecha: 21/02/14

Hora:10:15

4. CONDICIONES DE LA ENTREGA

La entrega de CAÑA BLANCA podrá realizarse de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:00 hs. y de 13:00 hs. a 15:00 hs. en la Planta Industrial de CAPASA en Asunción (Palma Nº 1064 esq. Garibaldi)

Se realizará el **control de calidad** del producto a través de los funcionarios autorizados por el Departamento de Laboratorio de CAPASA, dependiente de la Gerencia Técnica de tal forma a determinar si cumple con las especificaciones técnicas. Si el producto cumple con estas especificaciones técnicas, se realizará el **control de cantidad,** donde se registrará el peso en la báscula de CAPASA y la conversión de peso a volumen a una temperatura de 15° C, conforme al Reglamento vigente.

5. FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán dentro de los 90 (Noventa) días hábiles de la presentación de la factura crédito, previa conformidad de la Gerencia Administrativa y Financiera.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

6. MODELO DE ORDEN DE COMPRA

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

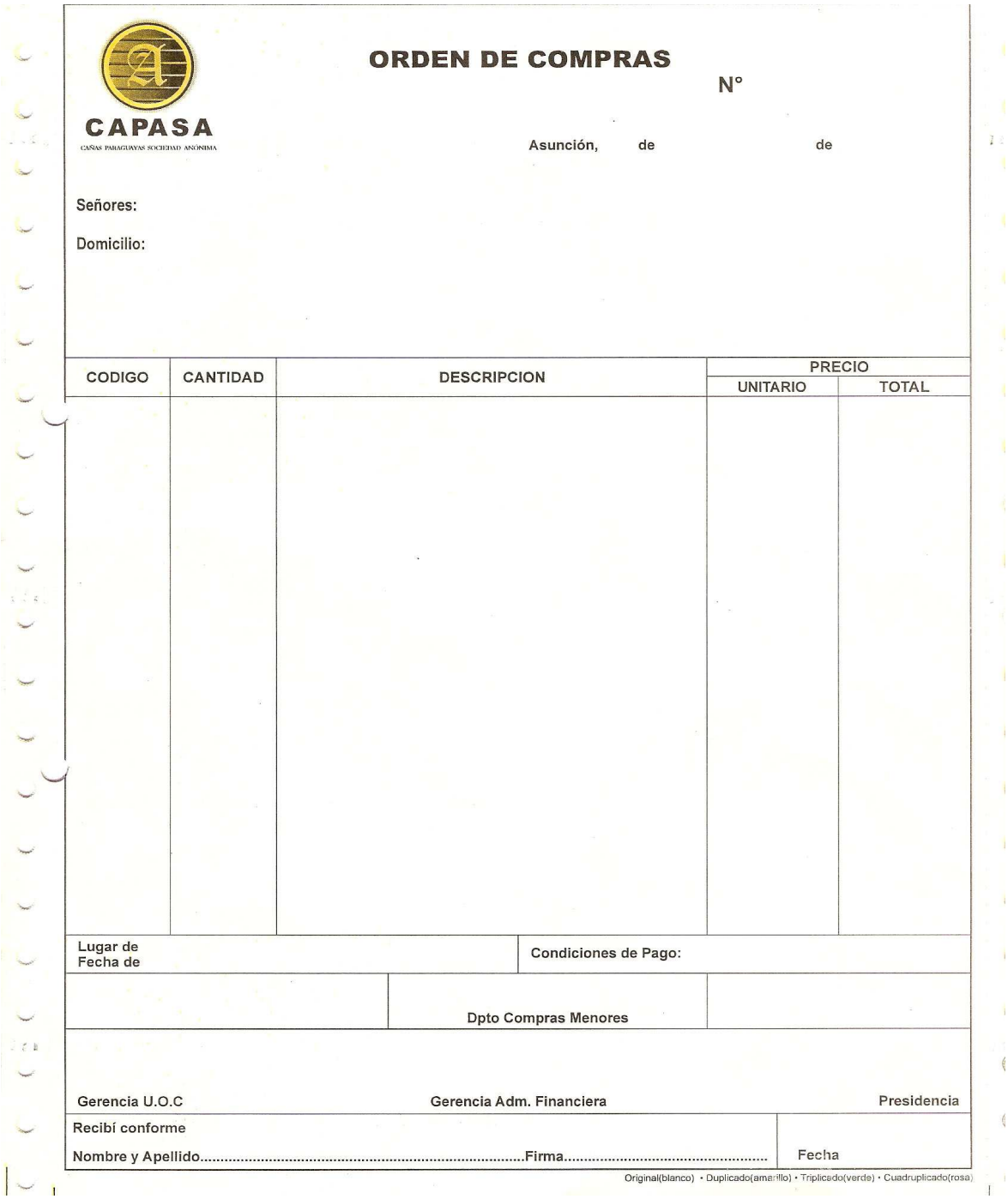

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

ORDEN DE COMPRAS

N°

Asunción, de de

Señores:

Domicilio:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

Lugar de
Fecha de

Condiciones de Pago:

Dpto Compras Menores

Gerencia U.O.C | Gerencia Adm. Financiera | Presidencia

Recibí conforme

Nombre y Apellido.....Firma.....

Fecha

Original(blanco) • Duplicado(amarillo) • Triplicado(verde) • Cuadruplicado(rosa)

FORMULARIOS

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA NACIONAL
FORMULARIO EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Nº

A- DATOS DE LA EMPRESA / UNIPERSONAL

(1) RUC: (2) C.I.:

(3) TIPO DE EMPRESA: S.A S.R.L. UNIPERSONAL COOPERATIVA OTROS

(4) RAZON SOCIAL:

(5)NOMBRE DE FANTASIA:

(6) DIRECCIÓN:

(7) BARRIO: (8) CIUDAD (9)DPTO:

(10) CORREO ELEC.: (11)PAGINA WEB:

(12) TELEFONO: (13) FAX:

(14) ACTIVIDAD PRINCIPAL:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

(15) C.I.: (16)OTROS DOC.:

(17) NOMBRES:

(18) APELLIDOS:

CERTIFICO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDADEROS, COMPLETOS Y QUE LA FIRMA NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN LAS INHABILIDADES DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

B- DATOS DE LA PERSONA FISICA (PROVEEDOR INDIVIDUAL)

(19) C.I.: (20)OTROS DOC.:

(21) NOMBRES:

(22) APELLIDOS:

(23) DIRECIÓN:

(24) TELEFONO: (25)FAX: (26) CEL:

CERTIFICO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDADEROS, COMPLETOS Y QUE LA FIRMA NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN LAS INHABILIDADES DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

FIRMA DEL PROVEEDOR

C- CONTROL INTERNO - USO EXCLUSIVO DE CAPASA

DESCRIPCION ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
RECEPCION DE COUMENTOS			

PRESENTAR ANEXO:

1 Fotocopia de R.U.C.
2 Fotocopia de Cédula de Identidad

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FORMULARIO

DECLARACIÓN JURADADE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado: Adquisición de Caña Blanca de 45º GL A 15º C

ID (Portal):268739

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO

DECLARACIÓN JURADAPOR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
Presente
REF.: (Descripción del llamado) Adquisición de Caña Blanca de 45º GL a 15º C
ID: (Portal Contrataciones Públicas) 268739

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1.QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2.QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3.QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.